



La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María Rionegro

Aprobada según Resolución No. 2578 del 21 de marzo de 2000 de Secretaría de Educación para la cultura de Antioquia, con acreditación de calidad y desarrollo, Resolución del Ministerio de Educación Nacional 2654 del 04 de noviembre de 2003, prorrogada según Decreto 3491 del 14 de septiembre de 2009, que modifica el artículo 11 del Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008, Resolución Nacional 7006 del 06 de agosto de 2010, que autoriza por cinco (5) años el programa de Formación Complementaria para otorgar el título de Normalista Superior y la Resolución Municipal 020 del 02 de febrero de 2010, que confiere autorización para el desarrollo de Programas Educativos de formación de adultos en zona urbana y rural en jornada Sabatino-Dominical y horarios flexibles durante la semana, sujetos a la normatividad vigente contenida en el Decreto Nacional 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y considerando que comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica.

Acta de Graduación No. 1

Confiere a:

Mateo Neira Arcila

Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1.036.965.032

El título de:

**Bachiller Académico
con profundización en Educación y Formación Pedagógica**

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Media Académica
según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto Nacional 921 de 1994, 180 de 1981, 3012 de 1997 y lo establecido en las leyes 115 de febrero 8 de 1994 y 715 de diciembre 21 de 2001, que regulan y orientan los procesos educativos y el Proyecto Educativo Institucional.

Luis Mariano Tobón Jopera
Rector
CC. 70.106.800 de Medellín

Luis Astrid Sánchez Arango
Auxiliar Administrativa
CC. 21.429.166 de Bello

Registrado en el Libro de Actas de grado No. 1 Acta No. 1 Folio 144
Dado en Rionegro el 30 del mes de noviembre de 2018



ESTUDIANTE •SABER 11•

	Fecha de aplicación del examen: 12 DE AGOSTO DE 2018
	Fecha de publicación de resultados: 20 DE OCTUBRE DE 2018
	Número de registro: AC201821901818
Apellidos y nombres:	NEIRA ARCILA MATEO
Identificación:	CC 1036965032
Código DANE:	105615000236
Establecimiento educativo:	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
Municipio:	RIONEGRO - ANTIOQUIA

PUNTAJE GLOBAL

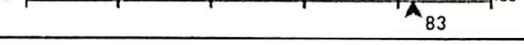
De 500 puntos posibles, su
puntaje global es

296

¿EN QUÉ PERCENTIL ME ENCUENTRO?

Con respecto a los estudiantes del país, usted está aquí.



PRUEBA	DE 100 PUNTOS POSIBLES, SU PUNTAJE ES	¿EN QUÉ PERCENTIL ME ENCUENTRO?
Lectura Crítica	59	Con respecto a los estudiantes del país, usted está aquí. 
Matemáticas	70	
Sociales Y Ciudadanas	50	
Ciencias Naturales	57	
Inglés	61	

PRUEBA	SU NIVEL DE DESEMPEÑO ES
Lectura Crítica	<p>Para clasificar en este nivel, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Jerarquiza la información presente en un texto. •Infiere información implícita en textos continuos y discontinuos. •Establece relaciones intertextuales: definición, causa-efecto, oposición, y antecedente-consecuente, entre textos presentes. •Reconoce la intención comunicativa del texto. •Relaciona marcadores textuales en la interpretación de textos. •Reconoce la función de figuras literarias. •Identifica el uso del lenguaje en contexto. •Analiza y sintetiza la información contenida en un texto. •Identifica la estructura sintáctica en textos discontinuos. •Establece la validez de argumentos en un texto.



La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María Rionegro

Aprobada según Resolución No. 2578 del 21 de marzo de 2000 de Secretaría de Educación para la cultura de Antioquia, con acreditación de calidad y desarrollo, Resolución del Ministerio de Educación Nacional 2654 del 04 de noviembre de 2003, prorrogada según Decreto 3491 del 14 de septiembre de 2009, que modifica el artículo 11 del Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008, Resolución Nacional 7006 del 06 de agosto de 2010, que autoriza por cinco (5) años el programa de Formación Complementaria para otorgar el título de Normalista Superior y la Resolución Municipal 020 del 02 de febrero de 2010, que confiere autorización para el desarrollo de Programas Educativos de formación de adultos en zona urbana y rural en jornada Sabatino-Doméstica y horarios flexibles durante la semana, sujetos a la normatividad vigente contenida en el Decreto Nacional 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y considerando que comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica.

Confiere a:

Mateo Neira Arcila

Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1.036.965.032

El título de:

**Bachiller Académico
con profundización en Educación y Formación Pedagógica**

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Media Académica
según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto Nacional 921 de 1994, 180 de 1981, 3012 de 1997 y lo establecido en las leyes 115 de febrero 8 de 1994 y 715 de diciembre 21 de 2001, que regulan y orientan los procesos educativos y el Proyecto Educativo Institucional.

Luis Mariano Tobón Lopera
Rector
CC. 70.106.800 de Medellín

Luis Astrid Sánchez Arango
Auxiliar Administrativa
CC. 21.429.166 de Bello

Registrado en el Libro de Actas de grado No. 01 Acta No. 01 Folio 144
Dado en Rionegro el 30 del mes de noviembre de 2018